







GUÍA PARA INSCRIPCIÓN ABIERTA 2016











INSCRIPCIÓN ABIERTA 2016

La Inscripción Abierta es su oportunidad para realizar su selección de planes de beneficios de salud y bienestar para el año del plan 2016. Asimismo, es un buen momento para revisar y actualizar su información personal, la de sus personas a cargo y beneficiarios.

VISITE WWW.MYHBCBENEFITS.COM PARA CONOCER LAS FECHAS ESPECÍFICAS DE INSCRIPCIÓN Y LOS DETALLES ACERCA DE CÓMO INSCRIBIRSE.

Esta guía para la inscripción presenta los aspectos destacados de cada uno de los planes de beneficios disponibles para el año del plan 2016. Esperamos que use esta información para tomar decisiones acertadas que tengan el mayor sentido tanto para usted como para su familia.

Todas las elecciones durante el período de Inscripción Abierta de este año entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2016*.

Este año, usted DEBE elegir o reinscribirse, activamente, en los beneficios si desea tener cobertura para 2016, ya que sus elecciones de beneficios actuales no se renovarán automáticamente.

HBC brinda una amplia gama de beneficios que abordan sus necesidades actuales y futuras.

PARA SU SALUD

- Seguro Médico
- Beneficios para Medicamentos con Receta
- Seguro por Enfermedad Grave
- Seguro Dental
- Seguro de Visión

PARA SU BIENESTAR

- Seguro de Vida
- Seguro por Discapacidad
- Seguro de Accidentes
- Cuentas de Gastos Flexibles (FSA)
- Cuenta de Ahorro de Salud (HSA)

ELEGIBILIDAD

ELEGIBILIDAD DEL ASOCIADO

Los Asociados de tiempo completo que trabajan 30 o más horas por semana son elegibles para todos los beneficios. Los Asociados de tiempo parcial que trabajan 20 o más horas por semana son elegibles para los beneficios dentales, de visión, las FSA y para los beneficios complementarios, que incluyen Seguro por Enfermedad Grave, Seguro de Accidentes, Seguro de Vida Permanente y Seguro Legal. Los Asociados asalariados y por hora son elegibles desde el 1er. día del mes siguiente a los 60 días de empleo continuo. Los Asociados por hora de tiempo completo son elegibles para el Seguro por Discapacidad de Corto Plazo y de Largo Plazo a partir del 1er. día del mes siguiente a los seis meses de servicio.

ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS A CARGO

- Su cónyuge legal o concubino/a (del mismo sexo o del sexo opuesto)
- · Sus hijos a cargo hasta los 26 años, independientemente de su estado civil o condición de estudiante

Solo aquellas personas a cargo que cumplen con los requerimientos de elegibilidad pueden inscribirse para la cobertura. Consulte con su asesor de beneficios para obtener más información relativa a la elegibilidad de las personas a cargo.

^{*} Algunas elecciones pueden estar sujetas a la Evidencia de Asegurabilidad (EOI, por su sigla en inglés).

SEGURO MÉDICO

Las necesidades de atención de la salud de cada persona son diferentes. Esa es la razón por la que nuestro plan médico ofrece múltiples opciones para que usted pueda elegir el nivel de cobertura más adecuado para usted y su familia. Usted tiene tres planes para elegir: Oro, Plata y Bronce Estos tres planes son administrados por Cigna e incluyen cobertura para medicamentos con receta sin ningún costo adicional.

BENEFICIOS MÉDICOS DE CIGNA						
	Plan Oro		Plan Plata		Plan Bronce	
	Dentro de la Red	Fuera de la Red	Dentro de la Red	Fuera de la Red	Dentro de la Red	Fuera de la Red
Deducible	\$1,500 individual \$3,000 family	\$3,000 individual \$6,000 family	\$2,500 individual \$5,000 por familia	\$5,000 individual \$10,000 por familia	\$4,000 individual \$8,000 por familia	N/C
Máximo de Gastos de Bolsillo	\$3,200 individual \$6,400 por familia	\$6,400 individual \$12,800 por familia	\$5,000 individual \$10,000 por familia	\$10,000 individual \$20,000 por familia	\$6,350 individual \$12,700 por familia	N/C
		CUENTA DE AI	HORRO DE SAL	.UD (HSA)		
Aportes Automáticos a una HSA*	\$250 individual \$500 por familia		\$250 individual \$500 por familia		N/C	
Incentivos para Bienestar de una HSA *	\$250 individual \$500 por familia		\$250 individual \$500 por familia		N/C	
		LO QUE PAGA	A EL PLAN (COS	EGURO)		
Atención Preventiva	100%	60%, sin deducible	100%	60%, sin deducible	100%	N/C
Visita en Consultorio (Prestador de Atención Primaria (PCP)/Especialista)	80% después del deducible	60% después del deducible	80% después del deducible	60% después del deducible	60% después del deducible	N/C
Internación	80% después del deducible	60% después del deducible	80% después del deducible	60% después del deducible	60% después del deducible	N/C
Servicios Ambulatorios	80% después del deducible	60% después del deducible	80% after deductible	60% después del deducible	60% después del deducible	N/C
Atención de Urgencias/ Sala de Emergencia	80% después del deducible	60% después del deducible	80% después del deducible	60% después del deducible	60% después del deducible	N/C
C	COBERTURA PARA MEDICAMENTOS CON RECETA DE CVS CAREMARK					
Por menor						
Genéricos	Usted paga un copago de hasta \$10, después del deducible		Usted paga un copago de hasta \$10, después del deducible		Usted paga un copago de hasta \$10, después del deducible	
De marca	El plan paga el 70%*, después del deduc- ible (\$200 máx.)		El plan paga el 70%*, después del deducible (\$200 máx.)		El plan paga el 70%*, después del deducible (\$200 máx.)	
Medicamento de marca no incluido en farmacopea	El plan paga el 50%, después del deduc- ible (\$300 máx.)		El plan paga el 50%, después del deducible (\$300 máx.)		El plan paga el 50%, después del deducible (\$300 máx.)	
Medicamentos Pedidos por Correo						
Genéricos	Usted paga un copago de hasta \$20, después del deducible		Usted paga un copago de hasta \$20, después del deducible		Usted paga un copago de hasta \$20, después del deducible	
De marca	El plan paga el 70%*, después del deduc- ible (\$400 máx.)		El plan paga el 70%*, después del deducible (\$400 máx.)		El plan paga el 70%*, después del deducible (\$400 máx.)	
Medicamento de marca no incluido en farmacopea	El plan paga el 50%, después del deduc- ible (\$600 máx.)		El plan paga el 50%, después del deducible (\$600 máx.)		El plan paga el 50%, después del deducible (\$600 máx.)	

^{*}Su HSA debe estar abierta para recibir contribuciones, las cuales se prorratean sobre la base de la fecha de vigencia.

NOTA SOBRE LAS PRIMAS:

Recargo por Cónyuge: Si su cónyuge tiene acceso a una cobertura a través de su empleador, y usted elige que tenga cobertura con un plan de HBC, tendrá un recargo de \$25 en su prima médica semanal.

Descuento por No Consumir Tabaco: Si no ha consumido productos con tabaco durante seis meses o más, usted será elegible para recibir un descuento en la prima de su plan médico.

NOTA: Los Asociados de Puerto Rico y de Hawai tienen opciones diferentes. Consulte con su contacto de RR.HH. local para obtener más detalles.

Visite www.myhbcbenefits.com para obtener más detalles sobre el plan y las contribuciones.

UN NUEVO NIVEL DE ELECCIÓN EN ATENCIÓN DE LA SALUD

Las nuevas opciones de planes médicos de HBC le brindan al Asociado una mayor flexibilidad para elegir un nivel de cobertura que equilibre las necesidades de atención de la salud con su cobertura.

Los nuevos planes son Planes de Salud Orientados al Consumidor (CDHP) y, por lo general, tienen primas más bajas que los planes de salud tradicionales. Asimismo, ofrecen una HSA que puede usar para cubrir los gastos de bolsillo elegibles.

- La atención preventiva dentro de la red y algunos medicamentos preventivos están cubiertos SIN COSTO para usted. Otros medicamentos preventivos pueden estar disponibles antes del deducible.
- Para todos los demás servicios, usted debe alcanzar el deducible anual antes de que los planes paguen los beneficios. Puede utilizar el dinero de su HSA para cubrir estos gastos.
- Una vez alcanzado el deducible, el plan paga un porcentaje del costo por todos los demás servicios (80% dentro de la red según los planes Oro y Plata, 60% fuera de la red, o según el plan Bronce), y usted paga el resto. Cuando alcanza el límite anual de gastos de bolsillo, el plan paga el 100%.



COMPARE LOS PLANES MÉDICOS

La tabla a continuación brinda una mirada calificada acerca de cómo se comparan las tres opciones de los CDHP.

	ORO	PLAT	BRONCE
PRIMAS	\$\$\$	\$\$	\$
DEDUCIBLE	\$	\$\$	\$\$\$
MÁXIMO DE GASTOS DE BOLSILLO	\$	\$\$	\$\$\$
CONTRIBUCIONES DE LA COMPAÑÍA A LA HSA	✓	✓	×
COBERTURA DENTRO O FUERA DE LA RED	✓	✓	×

^{*} Su HSA debe estar abierta para recibir contribuciones, las cuales se prorratean sobre la base de la fecha de vigencia.

CUENTA DE AHORRO DE SALUD

CÓMO FUNCIONA UNA CUENTA DE AHORRO DE SALUD (HSA)

Una Cuenta de Ahorro de Salud, también conocida como HSA, es una cuenta de ahorro especial creada, específicamente, para usted y su familia. Puede pagar por todos los gastos relacionados con la salud (como visitas al médico y servicios hospitalarios) por fuera de su HSA.

Cuando se inscribe en el plan Oro o Plata, y elige abrir una HSA, HBC le aportará \$250 a su HSA, (\$500 si elige cobertura para Asociado + Cónyuge/ Concubino/a, para Asociado + Hijo(s), o Familiar). Además, tendrá la oportunidad de ganar otra contribución de HBC de \$250 (o \$500 para cobertura familiar) en Incentivos por Bienestar a lo largo del año si completa una Evaluación de Riesgos de la Salud (HRA) y un estudio biométrico. En una palabra, HBC podría, potencialmente, pagarle los primeros \$500 (o \$1,000) en costos médicos a usted.*

Y, aún mejor, si no gasta todo el dinero durante 2016, éste pasará al año siguiente, y tendrá aún más dinero. Cuanto menos use, más crecerá su cuenta.

Puede conservar la cuenta, aun cuando usted deje HBC. Esto le da una ventaja inicial para crear un ahorro para grandes gastos médicos que podrían aparecer en el futuro.

*Las contribuciones a la HSA pueden prorratearse.

VENTAJA TRIBUTARIA TRIPLE DE UNA HSA

- 1. Todas las contribuciones a su HSA se hacen antes de calcular los impuestos sobre ingresos. Eso significa que usted no paga impuestos a los ingresos sobre la contribución de la Compañía o sobre las contribuciones que usted hace a la cuenta.
- 2. No hay impuestos sobre el interés o las ganancias que se acumulan en la cuenta.
- 3. Usted no paga impuestos sobre los fondos que utiliza para pagar gastos médicos elegibles.

TENGA EN CUENTA SU COSTO TOTAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD

Cuando considere el plan médico correcto para usted y su familia, es importante que tenga en cuenta el Costo Total de Atención de la Salud. Este "Costo Total" es el monto que usted paga en primas (la contribución que saca de sus ganancias cada período de pago) y el monto que paga de bolsillo. El Costo Total incluye también las contribuciones a su Cuenta de Ahorro de Salud.

La verdad es que mucha gente paga más de lo que necesita por la atención de su salud. Si se toma un poco de tiempo para considerar sus opciones y presta atención a su salud, podría ahorrar dinero y, posiblemente, comenzar a acumular fondos para gastos de atención de la salud futuros.

SU PARTE DE LA PRIMA

(EL DINERO DEDUCIDO DE SU SUELDO)

+

LOS GASTOS DE BOLSILLO

(COSEGURO, DEDUCIBLES, ETC.)

CONTRIBUCIÓN DE HBC A LA HSA
(SI ELIGE EL PLAN ORO O PLATA)

SU COSTO TOTAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD

BENEFICIOS DENTALES

Mantener una buena salud dental es fundamental para mantener una buena salud general. Los Planes Dentales de HBC brindan cobertura para una amplia gama de servicios odontológicos y de suministros a través de Cigna. Puede elegir una de las tres opciones de cobertura. A continuación se enumeran los aspectos destacados del plan para los planes Básico y de Cobertura Total. Para obtener una lista de los costos por servicio según la Organización de Mantenimiento de la Salud Odontológica (DMHO, por su sigla en inglés), consulte el programa de beneficios de Cigna Dental.

BENEFICIOS DE CIGNA DENTAL						
	Plan De	ntal Básico	Plan con Cobertura Total		Plan DHMO	
	Dentro de la Red	Fuera de la Red	Dentro de la Red	Fuera de Ia Red	Dentro de la Red	
Deducible (Individual / Familiar)	\$50/\$150	\$150/\$450	\$25/\$75	\$75/\$225	Ninguno	
Máximo Anual	\$1,500		\$2,000		Ninguno	
Servicios Preventivos	100%	80%	100%	80%		
Servicios Básicos	80%	60%	90%	70%		
Servicios Principales	50%	50%	60%	50%	Copago, coseguro o programa de cuotas	
Articulación Temporomandibular (TMJ)	N/C	N/C	50%	50%		
Blanqueamiento (máx. de \$600 por año)	N/C	N/C	50%	50%	N/C	
Ortodoncia (Hijos y Adultos)	N/C	N/C	50%	50%	50% hasta 24 meses	
Máximo de Por Vida para Ortodoncia	N/C	N/C	\$2,000 por persona		Ninguno	

NOTA: Los Asociados de Puerto Rico y de Hawai tienen opciones diferentes. Consulte con su contacto de RR.HH. local para obtener más detalles.

Visite www.myhbcbenefits.com para obtener más información, incluyendo las contribuciones de los planes.

BENEFICIOS DE VISIÓN

El Plan de Visión de HBC brinda acceso a la atención de la visión a través del Plan de Servicios de la Visión (VSP, por su sigla en inglés). La vista es algo preciado, y su cobertura le permite dar los pasos para mantener sus ojos sanos y protegidos. A continuación, se detallan los aspectos salientes del plan.

Plan de Servicios de la Visión (Vision Service Plan) (VSP)					
	Dentro de la Red	Fuera de la Red			
Examen (uno cada 12 meses)	Copago de \$10	Hasta una asignación de \$40			
Lentes de Vidrio o de Plástico Estándar (una vez cada 12 m	neses)				
Monofocales	Copago de \$10	Hasta una asignación de \$30			
Bifocales con Línea	Copago de \$10	Hasta una asignación de \$52			
Trifocales con Línea	Copago de \$10	Hasta una asignación de \$65			
Opciones de Lentes	Opciones de Lentes				
Antirreflejo Estándar	\$41	N/C			
De Policarbonato Estándar	\$31	N/C			
Resistentes a las Rayaduras Estándar	\$17	N/C			
Marcos (una vez cada 24 meses)	Copago de \$10; hasta una asig- nación de \$150	Hasta una asignación de \$60			
Examen de Lentes de Contacto (ajuste y evaluación)	Copago de \$10	Hartania airea ida arabia da			
Lentes de Contacto (uno cada 24 meses; en lugar de marcos y anteojos)	Hasta una asignación de \$130	Hasta una asignación combinada de \$130			

NOTA: Los Asociados de Hawai tienen opciones diferentes. Consulte con su contacto de RR.HH. local para obtener más detalles.

Visite www.myhbcbenefits.com para obtener más información, incluyendo las contribuciones de los planes.

SEGURO POR ENFERMEDAD GRAVE

Los costos de bolsillo de una enfermedad grave pueden ser catastróficos, aun a pesar de tener un seguro médico. El Seguro por Enfermedad Grave ayuda a proporcionar protección financiera en el caso de una enfermedad grave. La póliza le paga un beneficio de suma global directamente a usted si le diagnostican una enfermedad cubierta. Usted puede usar este dinero de la manera que usted elija, ya sea para cubrir deducibles y coseguro, gastos en los que incurra su familia para estar a su lado o, simplemente, para reemplazar el lucro cesante por estar fuera del trabajo.

Usted elige el monto del beneficio cuando se inscribe.

LAS ENFERMEDADES CUBIERTAS INCLUYEN:

- Ataque Cardíaco
- Accidente Cerebrovascular
- Trasplante de Órganos Principales
- Cáncer

- Carcinoma in Situ*
- Insuficiencia Renal en Etapa Final
- Cirugía de Bypass de Arteria Coronaria*

*La cobertura paga el 25% del importe nominal de la póliza una vez en la vida por Carcinoma in Situ y por Cirugía de Bypass de Arteria Coronaria..

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN:

- No tiene que tener una enfermedad terminal para recibir beneficios.
- La cobertura familiar está disponible.
- Se incluye un Beneficio por Bienestar, que paga un beneficio anual si se realiza un examen de salud cubierto (análisis de sangre, ergometrías, colonoscopias, radiografías de tórax, mamografías, exámenes biométricos, etc.).
- La cobertura es transferible: usted puede llevarse la póliza si cambia de trabajo o se jubila.

Su asesor de beneficios puede ayudarlo a calcular el costo del beneficio, el cual variará dependiendo de factores, tales como su edad, nivel de cobertura y consumo de tabaco.

La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos.

SEGURO DE VIDA

Su familia depende de sus ingresos para llevar un estilo de vida acomodado y para obtener los recursos necesarios para que sus sueños, como acceder a una educación superior, se hagan realidad. Al igual que todas las personas, a usted no le agrada pensar en una situación en la que ya no pueda estar con su familia. Sin embargo, necesita estar seguro de que sus vidas y sus sueños podrían seguir adelante si sucediera lo peor.

HBC sabe cuán difícil puede ser alcanzar esta tranquilidad por sí mismo, y esa es la razón por la que consideramos una prioridad darle la posibilidad de armar una cartera completa de seguro de vida.

SEGURO DE VIDA BÁSICO Y SEGURO POR DESMEMBRAMIENTO Y MUERTE ACCIDENTAL (AD&D)

HBC les brinda a los Asociados elegibles una cobertura básica de vida temporal y por Desmembramiento y Muerte Accidental sin costo para usted, y la inscripción es automática.

Cobertura Básica de Vida Temporal: El beneficio es igual a una vez sus ganancias anuales hasta un máximo de \$1,000,000. (Los Asociados pueden elegir limitar la cobertura a \$50,000 para evitar el ingreso atribuible.)

Seguro por Desmembramiento y Muerte Accidental (AD&D): Si se lesiona gravemente o pierde la vida en un accidente, será elegible para un beneficio igual a una vez sus ganancias anuales hasta un máximo de \$1,000,000.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE VIDA A TÉRMINO Y SEGURO POR DESMEMBRAMIENTO Y MUERTE ACCIDENTAL (AD&D)

Puede elegir también adquirir un seguro de vida complementario y/o un seguro por Desmembramiento y Muerte Accidental, además del beneficio pagado por la compañía. Usted paga el costo total de este beneficio a través de convenientes deducciones de nómina.

Seguro Complementario de Vida a Término

Asociado: Puede elegir de una a cinco veces sus ganancias anuales, hasta un máximo de \$2,000,000. Los nuevos Asociados elegibles pueden inscribirse en la cobertura hasta una Emisión Garantizada de \$50,000 sin Evidencia de Asegurabilidad (EOI). Si está inscripto, actualmente, en un Seguro de Vida Complementario, durante esta Inscripción Abierta, puede aumentar su cobertura hasta una vez sus ganancias sin Evidencia de Asegurabilidad. Los costos varían según la edad, el nivel de cobertura y el consumo de tabaco.

Cónyuge/ Concubino/a: Puede elegir una cobertura de \$10,000 o de \$25,000 hasta \$250,000 (en incrementos de \$25,000) para su cónyuge o concubino/a, pero que no exceda el monto del seguro de vida del Asociado. Los montos superiores a \$50,000 requerirán la Evidencia de Asegurabilidad. Los costos varían según la edad, el nivel de cobertura y el consumo de tabaco.

Hijo(s): Puede elegir \$5,000 o \$10,000 en la cobertura de vida de su hijo.

Seguro por Desmembramiento y Muerte Accidental Complementario

Asociado: Puede elegir de una a cinco veces sus ganancias anuales, hasta un máximo de Emisión Garantizada de \$2,000,000.

SEGURO DE VIDA PERMANENTE

¿Puede su familia mantener su estilo de vida sin usted? El Seguro de Vida Permanente se lo garantiza.

El Seguro de Vida Permanente es una póliza de seguro individual diseñada para brindar un beneficio por muerte a sus beneficiarios si algo le ocurriera a usted. Asimismo, la póliza crea un valor en efectivo que puede usar mientras esté vivo. Con una prima asequible, puede tener la protección financiera adicional que usted y su familia puedan necesitar durante tiempos de incertidumbre.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN:

- Usted puede adquirir una cobertura para usted mismo, su cónyuge o para sus hijos y/o nietos.
- El seguro de vida permanente es voluntario, lo que significa que usted contrata el monto de cobertura que es adecuado a sus necesidades.
- El beneficio es de Emisión Garantizada, por lo que no se requieren exámenes físicos para solicitar cobertura hasta un cierto monto durante este período de Inscripción Abierta.
- Dado que la póliza crea un valor en efectivo, usted puede usarlo, finalmente, para realizar los pagos de las primas o para pagar gastos urgentes mientras esté vivo.
- Puede llevarse la póliza si deja la compañía o se jubila

ELIJA UN PLAN PARA TODA LA VIDA

El Seguro de Vida Permanente nunca vence. Usted conserva la póliza siempre y cuando realice los pagos, lo que significa que las primas no subirán. ¡Asegúrese una prima más baja AHORA y ahorre miles de dólares en el futuro!

El costo varía según la edad, el nivel de cobertura y el consumo de tabaco. Un asesor de beneficios puede asistirlo con opciones y costos.

La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos.

SEGURO POR ACCIDENTE

Los accidentes ocurren. Uno no puede prevenirlos siempre, pero usted puede tomar precauciones para reducir el impacto financiero.

El Seguro por Accidente está diseñado para ayudar a cubrir los gastos médicos de bolsillo y facturas extras en las que puede incurrir como resultado de un accidente. El plan paga los beneficios directamente a usted — ni al médico ni al hospital — por lesiones y gastos relacionados con el accidente. Puede usar el dinero de la manera que elija.

Los montos de beneficios se basan en el tipo de lesión y en el tratamiento necesario.

LAS LESIONES CUBIERTAS Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL ACCIDENTE INCLUYEN:

• Fracturas

• Tratamiento en Sala de Emergencia

Luxaciones

• Transporte

Internación

· Alojamiento ;y más!

• Fisioterapia

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN:

- Los beneficios se pagan por accidentes que suceden en el trabajo o fuera de él, por lo que usted tiene una cobertura de 24 horas.
- Usted puede optar por cobertura para su cónyuge y sus hijos.
- No hay preguntas de salud ni exámenes físicos que se requieran.
- Si cambia de trabajo o se jubila, puede llevarse su póliza.

Su asesor de beneficios puede ayudarlo a calcular el costo del beneficio.

La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos.

SEGURO POR DISCAPACIDAD

Una lesión o enfermedad discapacitante que le impida trabajar podría tener un impacto desastroso en su ingreso, lo que pone en peligro su capacidad para cubrir gastos domésticos normales. Con el seguro por discapacidad correcto, su ingreso está protegido, lo que alivia la ansiedad causada por la merma en sus ahorros para pagar las cuentas.

SEGURO POR DISCAPACIDAD A CORTO PLAZO

El seguro por discapacidad a corto plazo reemplaza una parte de sus ingresos si una lesión o enfermedad lo obliga a dejar de trabajar durante un período de tiempo prolongado. HBC brinda cobertura por discapacidad de corto plazo básica sin costo para usted, y la inscripción es automática.

Asociados Asalariados

Después de que lo declaren discapacitado, recibirá 100% de sus ganancias semanales durante ocho semanas, 75% por las próximas 8 semanas y 50% de sus ganancias semanales por las próximas 10 semanas.

Asociados por Hora

Después de haber sido declarado discapacitado, recibirá 60% de sus ganancias semanales. Los beneficios se pagan durante un período de 26 semanas.

SEGURO POR DISCAPACIDAD A LARGO PLAZO

HBC brinda también seguro por discapacidad a largo plazo para proteger sus finanzas cuando su discapacidad continúa más allá del período cubierto por el plan por discapacidad a corto plazo.

Asociados Asalariados

HBC brinda a los Asociados Asalariados un beneficio por Discapacidad a Largo Plazo básico SIN COSTO para usted. Usted recibirá 40% de sus ganancias mensuales cubiertas, hasta un máximo de \$12,500 por mes (\$100 mínimo o 10% del beneficio mensual). Asimismo, los Asociados asalariados pueden elegir inscribirse en el plan por Discapacidad de Largo Plazo de cobertura total, que paga 60% (un 20% adicional) de sus ganancias mensuales (máximo de \$12,500 por mes, mínimo de 10% del beneficio mensual). Usted paga el costo total de este beneficio de cobertura total a través de convenientes deducciones de nómina. Tiene también la opción de pagar impuestos sobre la prima pagada por la compañía para permitir un beneficio libre de impuestos, en el caso de que sufra una discapacidad.

Asociados por Hora

Los Asociados por Hora pueden elegir inscribirse en la cobertura por Discapacidad a Largo Plazo básica o total. Usted recibirá 40% de sus ganancias mensuales cubiertas según el plan básico, o 60% de sus ganancias mensuales según el plan de cobertura total (máximo de \$12,500 por mes, mínimo de \$100 o 10% del beneficio mensual tanto para el básico como para el de cobertura total). Usted paga el costo total de estos beneficios a través de convenientes deducciones de nómina.

CUENTAS DE GASTOS FLEXIBLES

Estas cuentas le permiten reservar dinero antes de impuestos para pagar ciertos gastos calificados de bolsillo de atención médica o de personas a cargo. Dado que el dinero se deduce de su sueldo antes de impuestos, usted reducirá el monto de sus ingresos imponibles.

HBC le ofrece una FSA para Propósitos Limitados de Atención Médica, una FSA para Propósito General y una FSA para Atención de Personas a Cargo. Estas cuentas son separadas. No puede usar el dinero de la FSA de Atención Médica para cubrir los gastos elegibles bajo la FSA para Personas a Cargo o viceversa.

CÓMO FUNCIONAN LAS CUENTAS DE GASTOS FLEXIBLES

- 1. Cada año, durante la Inscripción Abierta, usted decide cuánto reservar para los gastos de atención médica y/o de personas a cargo.
- 2. Sus contribuciones se deducen de su sueldo antes de impuestos, en cuotas iguales, a lo largo del año calendario.
- 3. A medida que incurre en gastos de atención médica o de personas a cargo durante el año, deberá presentar un formulario de reclamo para que se efectúe el reintegro. Su reclamo se procesará, y a usted le reintegrarán de su cuenta.

DEBE REINSCRIBIRSE DE MANERA ACTIVA EN LAS FSA TODOS LOS AÑOS. NO SE PUEDE REINSCRIBIR AUTOMÁTICAMENTE.

¡AVISO IMPORTANTE!

Asegúrese de calcular sus gastos moderadamente cuando elija su FSA. Según las regulaciones del Servicio de Rentas Internas (IRS, por su sigla en inglés), usted pierde cualquier suma de dinero que quede en su cuenta después de la fecha límite de la presentación de los reclamos.

PLAN	ELEGIBILIDAD	CONTRIBUCIÓN MÁXIMA ANUAL	EJEMPLOS DE GASTOS CUBIERTOS*
FSA para Propósitos Limitados de Atención Médica	Cualquier Asociado inscripto en un CDHP con HAS	\$2,550	sólo gastos de odontología y oftalmología
FSA para Propósitos Limitados de Atención Médica	Cualquier Asociado NO inscripto en un CDHP con HAS	\$2,550	Gastos de atención médica, odontológica, oftalmológica y todo otro gasto de atención de la salud elegible, incluyendo copagos, deducibles, medicamentos con receta, ortodoncia, etc.
FSA de Atención Médica para Personas a Cargo	Todos los Asociados	\$5,000 (\$2,500 si está casado y con declaraciones de impuestos individuales)	Gastos de atención a personas mayores, de atención diurna, de guardería, etc.
* Consulte las Publicaciones 502 y 503 del Servicio de Rentas Internas (IRS) para obtener una lista completa de los gastos cubiertos.			

NOTA IMPORTANTE: FSA para Propósitos Limitados de Atención Médica

Tal vez, primero le gustaría considerar hacer contribuciones a su HSA. La HSA puede cubrir también gastos odontológicos y oftalmológicos, y no tiene el riesgo de perder el dinero si no lo usa.

OTROS BENEFICIOS

HBC trata de satisfacer las necesidades de nuestra diversa población al proporcionar programas y servicios necesarios para mantener un equilibrio exitoso entre el trabajo y la vida personal. A continuación, se describen algunos de los beneficios voluntarios adicionales disponibles para los Asociados de HBC.

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL EMPLEADO (EAP)

HBC le ofrece a todos los Asociados y miembros de sus familias acceso al Programa de Asistencia al Empleado (EAP) para ayudarlo a salir adelante con los problemas personales que lo afectan tanto en el trabajo como en su casa. El EAP le brinda un recurso confidencial para asistencia con una amplia variedad de problemas en su vida laboral/personal, entre los que se incluye:

- · Depresión, ansiedad y manejo del estrés
- Conflictos familiares, problemas con los padres y problemas de relación
- · Alcoholismo, adicciones a las drogas o al juego
- · Cuidado de niños y personas mayores
- Problemas legales o financieros

Usted y su familia tienen acceso las 24 horas del día, los siete días de la semana.

SEGURO LEGAL

Resulta difícil, a veces, encontrar una asistencia legal asequible. Con un Seguro Legal, tiene acceso a una asistencia legal general, asesoramiento y representación con descuento en muchos y variados servicios legales, entre los que se incluyen:

- Divorcio
- Custodia de hijos
- Infracciones de Tránsito
- Testamentos, ;y mucho más!

El costo del plan lo cubre a usted y a sus Personas a Cargo elegibles.

PROGRAMA DE BENEFICIOS DE TRANSPORTE

El Programa de Beneficios de Transporte le permite pagar los gastos de transporte público elegibles antes de impuestos.

BENEFICIOS POR ADOPCIÓN

Usted puede ser elegible para el reintegro de ciertos costos de adopción, hasta \$5,000 por hijo.

NOTAS

